INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA
PLANTEL OFICIAL NACIONALIZADO
Bachillerato Académico
TELEFAX 2857278 Corozal – Sucre
CODIGO DANE: 17215000284. DIAN 892-201-149-8 CODIGO ICFES 015511

Aprobación Según Resolución N°. 1626 de Diciembre 3 de 1998

INVITACIÓN PÚBLICA N° 020-IELCPV-2026

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES

07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

OBJETO:

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA, INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE CIELO RASO DE SALON DE EVENTOS PRINCIPAL Y DEL BAÑO DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1, MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE 7 DE AGOSTO Y LA CONSTRUCCION DE UN ELEMENTO DE PROTECCION METALICO EN LA SEDE IGNACIO MUÑOZ JARABA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA"

COROZAL – SUCRE

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV
MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento del reglamento del Consejo Directivo de la Institución, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de contratación Descrita en los Procedimientos del Manual de Contratación hasta 20 smlmv: Con base en el numeral 6° del artículo 85 del decreto 1510 del 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 el criterio de selección será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos detallado en este documento.

DATOS DEL PROCESO

1.1 DETALLE, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICA Y CLASIFICACIÓN.

El detalle y descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas son los relacionados a continuación:

a) OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA, INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE CIELO RASO DE SALON DE EVENTOS PRINCIPAL Y DEL BAÑO DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1, MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE 7 DE AGOSTO Y LA CONSTRUCCION DE UN ELEMENTO DE PROTECCION METALICO EN LA SEDE IGNACIO MUÑOZ JARABA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA".

b) DESCRIPCIÓN: El Objeto señalado en el literal anterior del presente estudio, consiste en el Servicio por parte del contratista para la contratación con objeto: " **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA, INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE CIELO RASO DE SALON DE EVENTOS PRINCIPAL Y DEL BAÑO DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1, MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE 7 DE AGOSTO Y LA CONSTRUCCION DE UN ELEMENTO DE PROTECCION METALICO EN LA SEDE IGNACIO MUÑOZ JARABA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**"

c) CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC": El objeto a contratar se encuentra clasificado en el catálogo de bienes y servicios así:

Item	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Detalle
1	(F) Servicios	72000000. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152600. Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	72152605 servicio de instalación y reparación de cielorrasos	72152605 instalación de cielorrasos
2	(F) Servicios	72000000. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151900. Servicios de albañilería y mampostería	72151905 servicio de mampostería en bloques de concreto	72151905 Suministro e instalación de mampostería en bloques de concreto

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios, consiste en la obra que se describen en las condiciones técnicas exigidas:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones esenciales son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	SEDE PRINCIPAL		
	SALON DE EVENTOS PRINCIPAL		
1	CIELO RASO EN PVC		
1.1	Desmonte parcial, revisión, reforzamiento de la estructura portante existente y reinstalación de cielo raso en láminas de PVC.	M2	25
1.2	Reinstalación de cielo raso en láminas de PVC sobre estructura existente, incluyendo nivelación, fijación y ajuste de piezas.	M2	65
1.3	Suministro e instalación de rejilla de ventilación en aluminio anodizado de 40 × 40 cm (5 en cada lado), con malla antiinsectos, incluyendo corte, fijación, sellado, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	10
	SUBTOTAL CIELO RASO EN PVC		
2	BAÑOS DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1		

2.1	Suministro e instalación de cielo raso en láminas de ICOPOR, incluyendo perfilería de soporte, accesorios de fijación, remates y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	7,5
2.2	Resane de pañete en muros de baño	GLOBAL	1
2.3	Instalacion de zocalos ceramico y correccion de baldosas de piso	GLOBAL	1
2.4	Suministro e instalacion de iluminacion LED 18 W Tipo panel redondo, incluye organización de redes electricas	UND	2,0
2.5	Pintura general a dos manos muros de baños	M2	40
2.6	Mantenimiento correctivo de laminas de cielo raso sala de profesores No.1 (Incluye laminas en fibrocemento 4 MM)	UND	4
	SUBTOTAL BAÑO DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1		
3	SEDE 7 DE AGOSTO		
	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL		
	PRELIMINARES		
3.1	Demolicion mecanica de machones existentes de 10x25cm	ML	14,5
3.2	Demolicion mecanica de vigas 10x20cm existentes	ML	16,00
3.3	Demolicion de muros en bloque 0.09 en mal estado y con riesgo de colapso	M2	12,91
3.4	Retiro de escombros	M3	0,87
	MAMPOSTERIA		
3.5	Levante en mamposteria en bloque 0,09 no estructural	M2	32,28
	ELEMENTOS EN CONCRETO Y ANCLAJES		
3.6	Machones de 9x20cm entre muro en concreto de 3000 PSI (Incluye refuerzo Incluye refuerzo 4 Varillas de 3/8" y estribos en varilla de 1/4")	ML	14,5
3.7	Viga de amarre de 9x20cm en concreto de 3000 PSI (Incluye refuerzo 4 Varillas de 3/8" y estribos en varilla de 1/4")	ML	23,00
3.8	Anclajes de varillas con adhesivo tipo ANCHORFIX	UND	24
	ACABADOS		
3.9	Resane de bloques, vigas, columnas y pañete a lo largo del perimetro del cerramiento perimetral de la sede 7 de agosto y resane de muros de comedor	GLOBAL	1
3.10	Mantenimiento de puerta secundaria de la sede 7 de agosto (Incluye ajuste general y pintura)	UND	1

	COMEDOR		
3.11	Mantenimiento de malla eslabonada de comedor (Incluye suministro einstalacion de malla y tubo de 2" intermedio)	M2	3,9
3.12	Mantenimiento pintura comedor	GLOBAL	1,0
	SUBTOTAL SEDE 7 DE AGOSTO		
4	SEDE IGNACIO MUÑOZ JARABA		
4.1	Suministro e instalacion de protector metalico en varilla cuadrada y angulos metalicos (Incluye demolicion de muro para vano, ejecucion de filos)	M2	3,0

TOTAL AIU = 32,99%

1.3 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la oficina de tesorería Calle 42 n° 21J-21 Barrio San Ignacio Corozal – Sucre y/o al email: contratacion.ieliceo@gmail.com, de las cuales se elabora un acta con relación sucinta de las propuestas, suscrita por el Rector o quien se delegue para el efecto. Las propuestas serán recibidas en el horario de 7:00 AM hasta 3:00 PM durante el día fijado en el cronograma.

1.4 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre o correo electrónico el cual contendrá la siguiente información.

Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa, deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley.

Además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

La no presentación de las ofertas en los siguientes términos dará lugar al rechazo de la oferta.
Salvo lo dispuesto en el articulo 826 y siguientes del código de comercio, la ley 527 de 1999 y el artículo 244 del código general del proceso, en el presente proceso no se aceptan documentos con firmas escaneadas, caso en el cual habrá rechazo del ofrecimiento.

1.5 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Carta de presentación de la oferta.
- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 2 (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (30) días en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.
- El Oferente aportara la Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)
- Formato Hoja de Vida
- Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- El oferente deberá acreditar la experiencia requerida mediante la presentación de un mínimo de un (1) contrato y un máximo de (2) contratos los cuales deben haberse suscrito y ejecutados antes de la fecha de cierre de la presente invitación y que, hayan contenido la ejecución de las actividades civiles descritas en el Numeral 1.2 en el sector de Infraestructura Social (Educativa), correspondiente a: proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o terminación y/o mejoramiento de infraestructura del sector educativo, acordes con el objeto del presente proceso de selección.
- Valor mínimo de la experiencia mínima requerida: La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia, indexados a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de su terminación, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, es decir, un valor mínimo de 13,28 SMMLV (equivalentes a $ 23.250.000).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

- El Oferente deberá aportar el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.
- El Oferente aportara la constancia de su situación militar definida (hombres mayores de 50 años).

1.5.1 INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA: Para los efectos de este numeral, se deben cumplir obligatoriamente las siguientes reglas.

- Los contratos presentados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- Los contratos aportados como experiencia válida debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- Únicamente uno (1) de los contratos relacionados podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10 (15 de julio de 2010), el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

1.5.2 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha

de inicio.

E. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

1.5.3 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
DE 1	100%
HASTA 2	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y no subsanable.

1.5.4 OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones a que haya lugar.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos (COP) y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos, utilizando para ello el Formulario Anexo 2 – Formulario de Presupuesto Oficial suministrado por la Entidad.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales, así como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

1.5.5 AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en porcentaje (%) y consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalecerá el indicado en porcentaje (%). El porcentaje del AIU que presenten los Proponentes no debe ser superior al total del AIU establecido en el Numeral 1.2. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la Administración (A), los Imprevistos (I) y la Utilidad (U), siempre que la sumatoria no exceda el total definido por la Entidad en el Numeral 1.2 y en el Anexo 2.

La Institución Educativa no exigirá a los Proponentes el desglose de los componentes internos del AIU ni de la Administración (A), sino únicamente la discriminación de su valor en porcentaje (%) dentro de la propuesta económica. No obstante, al Proponente seleccionado para la ejecución del contrato se le podrá solicitar el desglose de los componentes internos de la Administración (A).

Los componentes internos de la Administración (A) deberán ser presentados tres (3) días posteriores a la firma del contrato.

1.6 VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

1.7 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicará ninguna el

contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

- Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

- La aclaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicarán el SECOP, Pagina Web o Cartelera Institucional.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando el oferente no aporte a la oferta todos los documentos exigidos por la ley para esta clase de proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se Encuentre información o documentos que no correspondan al a realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculta la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de Disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio demás de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

- Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.
- Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes no subsanables o los factores de evaluación de la oferta.
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo 2 de esta invitación de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación.
- Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad.
- Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- No presentar oferta económica.
- Presentar documentos con firmas escaneadas.
- Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
- Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación, por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato que se anexe) donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la convocatoria.
- No presentar o no subsanar, dentro del término otorgado por la Entidad, el Formato de Hoja de Vida del Personal Propuesto junto con los soportes requeridos que permitan verificar el cumplimiento del perfil mínimo exigido para la ejecución de la obra.
- Las demás previstas en la ley.

1.09 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del Contrato de obra referenciado se ha establecido un presupuesto oficial hasta de **VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**

($ 23.250,000) MONEDA LEGAL incluido IVA, resultante de las sumas del presupuesto oficial. Para estimar el costo del contrato se hizo un análisis técnico y económico en el mercado.

1.10 FORMA DE PAGO

El contrato será cancelado de forma al Contado, previa certificación por parte del supervisor(a) del contrato de acuerdo a los Servicios prestados en la cotización presentada por el contratista seleccionado, previa entrega de acta de recibido a satisfacción y Documento Equivalente o factura.

1.11 IMPUESTOS

Los Servicios solicitados se asimilan a un contrato de Obra, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los servicios requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2% y RETEIVA del 15% en Contrato de Construcción - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2% si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Igualmente, según el acuerdo 021 de diciembre del 2022 y demás (Ordenanza del Departamento de sucre) contempladas en el estatuto de rentas Departamentales; El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato.

Así mismo los impuestos Establecidos en el Estatuto de Renta del Municipal Vigente.

1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de obra se ejecutará en veinte (20) días contados a partir de la fecha de Suscripción del acta de inicio.

1.13 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara oficina de tesorería Calle 42 N° 21J-21 Barrio San Ignacio en Corozal – Sucre.

1.14 GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 1510 del 2013, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA CONTRATAR.

El desarrollo del proceso debe ceñirse al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación a presentar Oferta.	El 07 de septiembre del 2026, a las 08:00 AM hasta el 08 de septiembre del 2026 a las 08:00 AM	Página Web y/o Cartelera informativa de la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara.
Plazo de entrega de la propuesta.	El día 08 de septiembre del 2026, a las 08:00 AM hasta el 09 de septiembre del 2026 a las 08:00 AM	Oficina de tesorería Calle 42 N° 21J-21 Barrio San Ignacio Corozal – Sucre y/o contratacion.ieliceo@gmail.com
Verificación de Requisito, Evaluación y Calificación de Ofertas - Observaciones	El día 09 de septiembre del 2026 a las 9:30 AM	Oficina de tesorería Calle 42 N° 21J-21 Barrio San Ignacio Corozal – Sucre.
Plazo Máximo para Subsanar Documentos	El día 10 de septiembre del 2026 a las 09:30 AM	Oficina de tesorería Calle 42 N° 21J-21 Barrio San Ignacio Corozal – Sucre.
Adjudicación o Declaratoria Desierta	El día 10 de septiembre de 2026	Oficina de tesorería Calle 42 N° 21J-21 Barrio San Ignacio Corozal – Sucre.
Firma del Contrato	El día 10 de septiembre de 2026	Oficina de tesorería Calle 42 N° 21J-21 Barrio San Ignacio Corozal – Sucre.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÒN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

a. De 0 hasta 5 SMLMV vigentes. La selección se solicitaran como mínimo Dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 5 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo Tres cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad,

detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		**100**

4. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

5. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia específica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la

ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

7. ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

8. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCIÓN.

Atentamente;

JESUS RAFAEL DOMINGUEZ GARRIDO
RECTOR

Anexos:
Anexo 1-Carta de presentación de la oferta
Anexo 2-Formato de presupuesto oficial

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA
Corozal – Sucre

Ref: Presentación de oferta – Proceso de Invitación Pública No. ___ de 2026

Objeto:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio o en representación legal de _____, identificado con NIT No. _____, presento oferta para participar en el proceso de la referencia.

1. He estudiado y acepto la invitación pública y sus anexos.

2. La información suministrada en la oferta es veraz.

3. Conozco las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del proceso y me comprometo a cumplirlas.

4. El valor ofertado incluye todos los costos, impuestos y gastos necesarios para ejecutar el contrato.

5. No me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado.

6. Me comprometo a mantener vigente la oferta durante el término establecido.

7. En caso de ser seleccionado, suscribiré el contrato.

8. Autorizo a la Entidad para verificar la información aportada.

9. La propuesta fue elaborada de manera independiente y sin acuerdos con otros oferentes.

10. Que la siguiente propuesta consta de XXXXXX ( ) folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del pliego.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente
Nombre del representante
Nit o Cedula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección
Ciudad
Teléfono

_____

Firma original y Huella

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el documento de la invitación.

ANEXO 2

OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY VERGARA, INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE CIELO RASO DE SALON DE EVENTOS PRINCIPAL Y DEL BAÑO DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1, MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE 7 DE AGOSTO Y LA CONSTRUCCION DE UN ELEMENTO DE PROTECCION METALICO EN LA SEDE IGNACIO MUÑOZ JARABA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPUESTA ECONOMICA - NOMBRE DE OFERENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VALOR TOTAL
	SEDE PRINCIPAL				
	SALON DE EVENTOS PRINCIPAL				
1	**CIELO RASO EN PVC**				
1.1	Desmonte parcial, revisión, reforzamiento de la estructura portante existente y reinstalación de cielo raso en láminas de PVC.	M2	25		
1.2	Reinstalación de cielo raso en láminas de PVC sobre estructura existente, incluyendo nivelación, fijación y ajuste de piezas.	M2	65		
1.3	Suministro e instalación de rejilla de ventilación en aluminio anodizado de 40 × 40 cm (5 en cada lado), con malla antiinsectos, incluyendo corte, fijación, sellado, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta	UND	10		
	SUBTOTAL CIELO RASO EN PVC				
2	**BAÑOS DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1**				
2.1	Suministro e instalación de cielo raso en láminas de ICOPOR incluyendo perfilería de soporte, accesorios de fijación, remates y todos los elementos necesarios	M2	7,5		
2.2	Resane de pañete en muros de baño	GLOBAL	1		
2.3	Instalacion de zocalos ceramico y correccion de baldosas de piso	GLOBAL	1		
2.4	Suministro e instalacion de iluminacion LED 18 W Tipo panel redondo, incluye organización de redes electricas	UND	2,0		
2.5	Pintura general a dos manos muros de baños	M2	40		
2.6	Mantenimiento correctivo de laminas de cielo raso sala de profesores No.1 (Incluye laminas en fibrocemento 4 MM)	UND	4		
	SUBTOTAL BAÑO DE HOMBRES SALA DE PROFESORES No.1				
3	**SEDE 7 DE AGOSTO**				
	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL				
	PRELIMINARES				
3.1	Demolicion mecanica de machones existentes de 10x25cm	ML	14,5		
3.2	Demolicion mecanica de vigas 10x20cm existentes	ML	16,00		
3.3	Demolicion de muros en bloque 0.09 en mal estado y con riesgo de colapso	M2	12,91		
3.4	Retiro de escombros	M3	0,87		
	MAMPOSTERIA				
3.5	Levante en mamposteria en bloque 0,09 no estructural	M2	32,28		
	ELEMENTOS EN CONCRETO Y ANCLAJES				
3.6	Machones de 9x20cm entre muro en concreto de 3000 PSI (Incluye refuerzo Incluye refuerzo 4 Varillas de 3/8" y estribos en varilla de 1/4")	ML	14,5		
3.7	Viga de amarre de 9x20cm en concreto de 3000 PSI (Incluye refuerzo 4 Varillas de 3/8" y estribos en varilla de 1/4")	ML	23,00		
3.8	Anclajes de varillas con adhesivo tipo ANCHORFIX	UND	24		
	ACABADOS				
3.9	Resane de bloques, vigas, columnas y pañete a lo largo del perimetro del cerramiento perimetral de la sede 7 de agosto y resane de muros de comedor	GLOBAL	1		
3.10	Mantenimiento de puerta secundaria de la sede 7 de agosto (Incluye ajuste general y pintura)	UND	1		
	COMEDOR				
3.11	Mantenimiento de malla eslabonada de comedor (Incluye suministro e instalacion de malla y tubo de 2" intermedio)	M2	3,9		
3.12	Mantenimiento pintura comedor	GLOBAL	1,0		
	SUBTOTAL SEDE 7 DE AGOSTO				
4	**SEDE IGNACIO MUÑOZ JARABA**				
4.1	Suministro e instalacion de protector metalico en varilla cuadrada y angulos metalicos	M2	3,0		
	SUBTOTAL SEDE IGNACIO MUÑOZ JARABA				
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		

ADMINISTRACIÓN	A		
IMPREVISTOS	I		
UTILIDAD	U		
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)		19,00%	
TOTAL A.I.U		32,99%	
VALOR TOTAL			

Nota 1. El oferente deberá diligenciar la totalidad de los ítems del presente formato. La omisión de precios unitarios o valores totales podrá dar lugar al rechazo de la oferta cuando impida su comparación o evaluación.

Nota 2. Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos, transporte, herramientas, equipos, mano de obra, materiales, administracion, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Nota 3. Las cantidades corresponden al presupuesto oficial y no podrán ser modificadas por el oferente.

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE DEL PROPONENTE Y NUMERO DE NIT